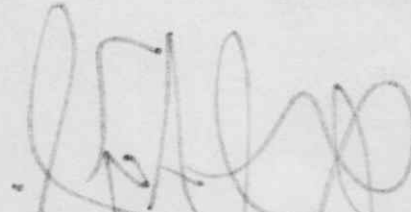




Bogotá, D.C.

583

Señor (a)
ANONIMO
Sin Dirección
CiudadASUNTO Respuesta Rad N° 20204602649702.
Referencia SINPROC: 2856039. SDQS: 3452642020

Cordial saludo

En primera instancia, nuestra administración presenta excusas porque al realizar la depuración en la base de datos de Derechos de Petición de vigencias anteriores, encontramos que del radicado citado en la referencia no se encuentra trazabilidad de la respuesta brindada en su momento, aun así, nos encontramos comprometidos con dar respuestas a estos radicados.

La Alcaldía recibió el radicado del asunto, mediante el cual manifiesta *“FUERON INSTALADAS UNAS CANECAS DE METAL CON CAPACIDAD PARA 55 GALONES, LLENAS DE CONCRETO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN OBSTACULIZANDO LA VÍA, IMPIDIENDO EL LIBRE TRANSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS DE MERGENCIA...”*

Al respecto me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Le informamos que el 10 de diciembre del 2020. Se realizó intervención en articulación de: Policía, DADEP, IDIPROM y Alcaldía Local de Kennedy, en donde se obtiene como resultado el retiro de las canecas mencionadas que ocupaban indebidamente el espacio público.

Agradecemos haber puesto en conocimiento de este despacho los hechos, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que le asisten a todos los ciudadanos



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 2021583165521

Fecha: 27-08-2021



Página 2 de 2

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en *el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”*

Cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ

Alcaldesa Local de Kennedy

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

C.C. Personeria Local de Kennedy personeriakennedy@personeriabogota.gov.co.

Elaboró: Ancízar Montaña C. / Equipo Espacio Público A.L.K. *A*

Revisó: José Filiberto Ardila / Equipo Espacio Público A.L.K. *me*

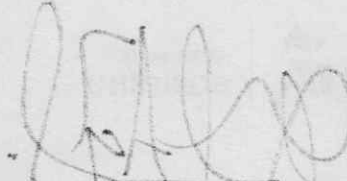
Revisó: Rosa María Martínez González Área Gestión Políciva Jurídica A.L.K. *Roscealy*





Bogotá, D.C.

583

Señor (a)
ANONIMO
Sin Dirección
CiudadASUNTO Respuesta Rad N° 20204602649702.
Referencia SINPROC: 2856039, SDQS: 3452642020

Cordial saludo

En primera instancia, nuestra administración presenta excusas porque al realizar la depuración en la base de datos de Derechos de Petición de vigencias anteriores, encontramos que del radicado citado en la referencia no se encuentra trazabilidad de la respuesta brindada en su momento, aun así, nos encontramos comprometidos con dar respuestas a estos radicados.

La Alcaldía recibió el radicado del asunto, mediante el cual manifiesta *"FUERON INSTALADAS UNAS CANECAS DE METAL CON CAPACIDAD PARA 55 GALONES, LLENAS DE CONCRETO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN OBSTACULIZANDO LA VÍA, IMPIDIENDO EL LIBRE TRANSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS DE MERGENCIA..."*

Al respecto me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Le informamos que el 10 de diciembre del 2020. Se realizó intervención en articulación de: Policía, DADEP, IDIPROM y Alcaldía Local de Kennedy, en donde se obtiene como resultado el retiro de las canecas mencionadas que ocupaban indebidamente el espacio público.

Agradecemos haber puesto en conocimiento de este despacho los hechos, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que le asisten a todos los ciudadanos

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215831655521

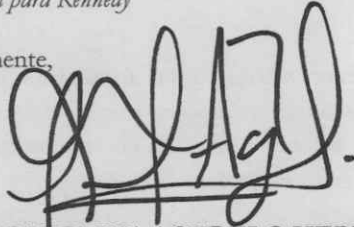
Fecha: 27-08-2021



Página 2 de 2

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en *el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”*

Cordialmente,

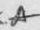


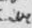
YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ

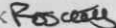
Alcaldesa Local de Kennedy

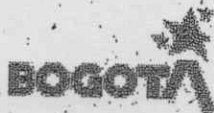
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

C.C. Personería Local de Kennedy personeriakennedy@personeriabogota.gov.co.

Elaboró: Ancízar Montaña C. / Equipo Espacio Público A.L.K. 

Revisó: José Filiberto Ardila / Equipo Espacio Público A.L.K. 

Revisó: Rosa María Martínez González Área Gestión Policial Jurídica A.L.K. 



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

09 SEP 2021

Constancia de fijación: hoy _____, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.

